

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C.

REF. Marca Comercial EMPERADORAS

Expediente No. SD2025/0051094

Clase 41

Naturaleza Mixta

Oficio No. 11042

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO CON RENUNCIA A TÉRMINOS

MILICETH MARTINEZ IRIARTE identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante legal de la **CORPORACION EMPERADORAS DE LA CHAMPETA** con **NIT. 901.945.521** y solicitante de la marca comercial **“EMPERADORAS”** (mixta), allego el siguiente escrito en respuesta al requerimiento contenido en el oficio de la referencia, que en resumen solicita:

“1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De acuerdo a lo anterior se le requiere para que:

- Indique la denominación de la marca que pretende registrar:

*Si la denominación es **EMPERADORAS** tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.*

*Si, por el contrario, pretende proteger la denominación **CORPORACION EMPERADORAS DE LA CHAMPETA** cómo se indica en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.*

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Por consiguiente, se le requiere para que de conformidad con el numeral 1.2.5.5 del capítulo I del Título X de la Circular Única:

Si su interés es reivindicar los colores bajo las referencias (negro, blanco, rojo, amarillo, rosado tonos fucsia o magenta, naranja, beige, azul) le solicitamos se sirva allegar una nueva etiqueta en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB, o comedidamente

Indique de manera expresa los colores que se evidencian en la etiqueta aportada (VIOLETA), a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB. Si, por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado (si allega una nueva etiqueta tenga presente que las variaciones en los componentes gráficos entre el signo presentado en su solicitud original y el que anexe en su respuesta no deberán cambiar la forma de la etiqueta original, ya que se consideraran como cambios sustanciales en la solicitud los cuales no son aceptables por esta delegatura de conformidad con la Circula Única)."

Así las cosas, me permito aclarar que la denominación de nuestra marca será **"EMPERADORAS"**, tal como consta en logo previamente aportado.

De la misma manera y con objeto de responder el segundo asunto a subsanar, me permito manifestar nuestra intención de renunciar a la reivindicación de colores. Por lo tanto, aporto al presente escrito el logo debidamente corregido a blanco y negro según instrucciones proferidas por este despacho.

Finalmente manifestamos nuestro deseo de renunciar al término faltante para el impulso del trámite y en consecuencia solicitamos su respectiva continuidad.

Agradezco su gentil colaboración y la atención prestada.

Cordialmente,


MILICETH MARTINEZ IRIARTE
C.C. 1.051.448.685
 Representante legal
CORPORACION EMPERADORAS DE LA CHAMPETA
NIT. 901.945.521

LOGO CORREGIDO
“EMPERADORAS”

